




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 019N21123-001
---	--	--

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO 019N21123-001** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 2023, PARA LAS 35 OOAD'S, 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS NIVEL CENTRAL, (PARTIDAS 1, 2, 3, 5, 6 Y 7), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **SERVICIOS TÉCNICOS DE ASISTENCIA, S. DE R.L. DE C.V.** EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL **C. CARLOS ENRIQUE RÍOS ARIAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de octubre de 2023 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023**, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 25 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- En la Cláusula **SEPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:

I.1- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**",



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N21123-001**

conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**

I.2.- Con oficio número **09 52 17 6K 5300/2023001087** de fecha 13 de diciembre del 2023, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número **09 52 17 6K/5300/2023001088** de fecha 14 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2023/11878** de fecha 15 de diciembre de 2023, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 14 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 019N21123-001</p>
--	---	--

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “LAS PARTES” convienen en ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas **Quinta y Sexta** del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de comunicación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2024, de conformidad con los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 25 de septiembre del 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. - “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **Octava y Decima Sexta** del contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N21123-001**

TERCERA. - “**LAS PARTES**” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”
SERVICIOS TÉCNICOS DE ASISTENCIA, S. DE
R.L. DE C.V.
R.F.C. STA010809NI7**

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada
Legal.

R.F.C. [REDACTED]

C. CARLOS ENRIQUE RÍOS ARIAS
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FIDEL MAURICIO HERNÁNDEZ TORREZ
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y
Computo Personal

R.F.C. [REDACTED]

~~R/HRJ/JMLM/BERO.~~

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4/4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N21123-001

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Of. N° 09 52 17 6K 5300/2023001087

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2023

C. Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal de la Empresa
Servicios Técnicos de Asistencia, S. de R.L. de C.V.
Presente

Me refiero al Contrato Abierto número 019N21123-001 celebrado entre el Instituto y su representada para la prestación del "Servicio de mantenimiento correctivo de los dispositivos que integran la infraestructura de tecnologías de información 2023, para las 35 OOAD's. 25 Unidades Médicas de alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas Nivel Central (Partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7)".

Al respecto, de conformidad al numeral 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como a la Cláusula Séptima "Modificaciones del Contrato", me permito muy atentamente solicitar su valiosa ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un convenio modificatorio con el fin de ampliar la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2024.

No omito mencionar que, en su escrito de anuencia, deberá manifestar que acepta de conformidad seguir prestando el Servicio de mantenimiento correctivo de los dispositivos que integran la infraestructura de tecnologías de información 2023, para las 35 OOAD's. 25 Unidades Médicas de alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas Nivel Central (Partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7) en los términos y condiciones pactados originalmente en el contrato, sin modificar las características técnicas y especificaciones del servicio.

En este contexto, se modificas las siguientes cláusulas:

La Cláusula Quinta:

Dice:

"QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
[...]

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

[...]"

Debe decir:

1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibi original
Carlos Enrique Ríos Arias
15-12-23





Of. N° 09 52 17 6K 5300/2023001087

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2023

"QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

[...]

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de comunicación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2024, de conformidad con los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

[...]"

La Cláusula Sexta:

Dice:

"SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 25 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2023."

Debe decir:

"SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 25 de septiembre y hasta el 31 de marzo de 2024."

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICCC

- Ing. Javier Cortés López.- titular de la Coordinación Técnica de Operación y Administración de Centros de Datos.
- Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Titular de la División de Administración de Centros de Datos.

EOO/rvm





Of. N° 09 52 17 6K/5300/2023001088

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2023.

C.P. José Gonzalo Badillo Marino
Coordinador de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al Contrato Abierto número **019N21123-001** celebrado entre el Instituto y Servicios Técnicos de Asistencia, S. de R.L. de C.V., para la prestación del **“Servicio de mantenimiento correctivo de los dispositivos que integran la infraestructura de tecnologías de información 2023, para las 35 OOAD’s. 25 Unidades Médicas de alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas Nivel Central (Partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7)”**.

Sobre el particular y con objeto de garantizar la continuidad del servicio, me permito solicitar con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como a la Cláusula Séptima “Modificaciones del Contrato”, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con el fin de ampliar la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2024.

En este contexto, se modificas las siguientes cláusulas:

La Cláusula Quinta:

Dice:

“QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

[...]

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

[...]”

Debe decir:

“QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

[...]

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de comunicación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2024, de conformidad con los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

[...]”

La Cláusula Sexta:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

UNIDAD DE ASESORIA
14 DIC 2023
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
13.36 e/Anexos

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL
16.28



Of. N° 09 52 17 6K/5300/2023001088

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2023.

Dice:

"SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 25 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2023."

Debe decir:

"SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 25 de septiembre y hasta el 31 de marzo de 2024."

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 17 6K 5300/2023001087, de fecha 13 de diciembre de 2023, a través del cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del Convenio Modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Representante Legal del proveedor, a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002226-2024, por un importe de \$50,107,510.60 (cincuenta millones ciento siete mil quinientos diez pesos 60/100 MN) IVA incluido, para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

Anexos: los que se indican.

(*) Las copias se envían a través del SICCC.

- Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.

EEO/rvm





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. 019N21123-001 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 2023, PARA LAS 35 OOAD'S, 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS NIVEL CENTRAL (Partida 1, 2, 3, 5, 6 Y 7).

II.- OBJETO DEL CONTRATO

El Instituto requiere del Mantenimiento Correctivo de los Dispositivos que Integran la Infraestructura de Tecnologías de Información 2023, para las 35 OOAD's, 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas Nivel Central, que a continuación se detalla en la Tabla 1.

Tabla 1. Mantenimiento correctivo

Table with 9 columns: Tipo, Centro Oriente (Partida 1), Centro Poniente (Partida 2), Norte Oriente (Partida 3), Norte Poniente (Partida 4), and sub-columns for Cantidad Mínima and Cantidad Máxima. Rows include LECTOR DE CD/DVD, PC, LAPTOP, MONITOR, PANTALLA, VIDEO, and PROYECTOR.

Table with 7 columns: Tipo, Occidente (Partida 5), Sureste (Partida 6), Nivel Central (Partida 7), and sub-columns for Cantidad Mínima and Cantidad Máxima. Rows include LECTOR DE CD/DVD, PC, LAPTOP, MONITOR, PANTALLA, VIDEO, and PROYECTOR.

Lo cual permitirá seguir utilizando los componentes de TI y dar continuidad a la operación, necesarios para llevar a cabo su función principal, que es dar servicios de Seguridad Social a la población a fin de atender procesos médico operativos y su vinculación administrativa, lo que se

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. 019N21123-001 PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 2023, PARA LAS 35 OOAD ´S, 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS NIVEL CENTRAL (Partida 1, 2, 3, 5, 6 Y 7).

NOMBRE DEL PROYECTO

Servicio de Mantenimiento Correctivo de los Dispositivos que Integran la Infraestructura de Tecnologías de Información 2023, para las 35 OOAD ´S, 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas Nivel Central (Partida 1, 2, 3, 5, 6 y 7)

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

14 de diciembre de 2023.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 22 de septiembre de 2023, mediante procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023**, se formalizó el Acto de Notificación de Fallo.

Con fecha 06 de octubre de 2023 se formalizó entre el Instituto y la empresa Servicios Técnicos de Asistencia, S. de R.L. de C.V., el Contrato Abierto número **019N21123-001** para la prestación del “Servicio de Mantenimiento Correctivo de los Dispositivos que Integran la Infraestructura de Tecnologías de Información 2023, para las 35 OOAD ´S, 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas Nivel Central, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 25 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2023 y un monto mínimo de \$15,383,899.28 (quince millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos 28/100 M.N.) más impuestos que ascienden a \$2,461,423.88 (dos millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos veintitrés pesos 88/100 M.N.) que hace un total de \$17,485,323.16 (diecisiete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés pesos 16/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido de \$38,459,748.19 (treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos 19/100 M.N.) más impuestos que ascienden a \$6,153,559.71 (seis millones ciento cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos 71/100 M.N.) que hace un total de \$44,613,307.90 (cuarenta y cuatro millones seiscientos trece mil trescientos siete pesos 90/100 M.N.).

[Handwritten signature and initials]





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. 019N21123-001 PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 2023, PARA LAS 35 OOAD´S, 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS NIVEL CENTRAL (Partida 1, 2, 3, 5, 6 Y 7).

verá reflejado en servicios de calidad y calidez para los derechohabientes que acudan a cada unidad hospitalaria y administrativa.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

El Instituto cuenta actualmente con una plataforma propia y consolidada de infraestructura de equipo de cómputo en las 35 OOAD´s, 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas Nivel Central, mismos que requieren de constante mantenimiento que permita garantizar la adecuada operación de los servicios, así como las aplicaciones sustantivas y de soporte que presta el IMSS para los derechohabientes y patrones.

La infraestructura actual a nivel nacional presenta una obsolescencia de más de 9 años en función de la vida útil de la misma, además de no contar con servicios de garantía y mantenimiento. Derivado de lo anterior se presentan fallas diferentes fallas en los equipos de cómputo.

Es por esa razón que se requiere garantizar la continuidad del servicio que permita seguir abatiendo el rezago tecnológico, asimismo, cubrir el 100% del monto máximo contratado.

En este contexto, se modificas las siguientes cláusulas:

La Cláusula Quinta:

Dice:

“QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

[...]

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

[...]”

Debe decir:

“QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

[...]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. 019N21123-001 PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 2023, PARA LAS 35 OOAD ´S, 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS NIVEL CENTRAL (Partida 1, 2, 3, 5, 6 Y 7).

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de comunicación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2024, de conformidad con los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

[...]

La Cláusula Sexta:

Dice:

“SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 25 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2023.”

Debe decir:

“SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 25 de septiembre y hasta el 31 de marzo de 2024.”

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000002226-2024**, por un importe de \$50,107,510.60 (cincuenta millones ciento siete mil quinientos diez pesos 60/100 MN) IVA incluido, para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como a la Cláusula Séptima “Modificaciones del Contrato” del instrumento jurídico que nos ocupa.





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. 019N21123-001 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 2023, PARA LAS 35 OOAD'S, 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS NIVEL CENTRAL (Partida 1, 2, 3, 5, 6 Y 7).

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio Número 1 al contrato No. 019N21123-001 en los términos solicitados en el presente documento, es decir, ampliar la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2024.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, respetando las condiciones del contrato primigenio, así como los precios unitarios de los servicios.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró



Lic. Rómulo Vizzuett Martínez
Responsable de Proyecto A

Revisó



Ing. Fidel Matricio Hernández Torres
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Computo Personal

Autorizó



Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2019-2020

1309

JMCM CAM

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/2023/ **11878**

Ciudad de México, 15 de diciembre de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio número 09 52 17 6K/5300/2023001088 y sus anexos, a través del cual el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tocológica Institucional solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato 019N21123-001, formalizado con la empresa SERVICIOS TÉCNICOS DE ASISTENCIA, S. DE R. L. DE C.V., para la prestación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de los dispositivos que integran la Infraestructura de Tecnologías de Información 2023, para las 35 OOAD's, 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas Nivel Central, (Partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7), del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR019-N-211-2023.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Rosa Angélica Nava Robles.
Titular de la División



Con copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.- Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tocológica Institucional. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco VILLA

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2023

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

Me refiero al Contrato Abierto número **019N21123-001** celebrado entre el Instituto y mi representada para la prestación del **“Servicio de mantenimiento correctivo de los dispositivos que integran la infraestructura de tecnologías de información 2023, para las 35 OOAD’s. 25 Unidades Médicas de alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Administrativas Nivel Central (Partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7)”**.

Al respecto y en atención a su oficio 09 52 17 6K 5300/2023001087 de fecha 13 de diciembre del año en curso, me permito manifestar mi ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un convenio modificatorio con el fin de ampliar la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2024, en los términos y condiciones pactados originalmente en el contrato, sin modificar las características técnicas y especificaciones del servicio.

En este contexto, se modificas las siguientes cláusulas:

La Cláusula Quinta:

Dice:

“QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

[...]

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

[...]

Debe decir:

“QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

[...]

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de comunicación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2024, de conformidad con los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

[...]

La Cláusula Sexta:

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Dice:

"SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 25 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2023."

Debe decir:

"SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 25 de septiembre y hasta el 31 de marzo de 2024."

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Protesto lo necesario.

Atentamente,

Carlos Enrique Ríos Arias
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002226-2024

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Servici Administra

Concepto: OF. 2268 VT. 4269 RECIBIDO EL 15/11/2023 - "SERV DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INF (TIC) 2024, PARA LAS 35 COAD, 25 UMAE Y OFCEN", PARA EL EJERCICIO 2024.

Fecha Elaboración: 16/11/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 50,107,510.60
Cuenta: 42062516 MANTENIMIENTO DE EQ DE COMPUTO Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000
Partida Presupuestaria SHCP: 35301 Mantenimiento y conservación de bienes Informáticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
50,107.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
LIBERABLE (en miles de pesos)												
5,807.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Laura Natalia López Chajarero
Laura Natalia López Chajarero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
EN EL ÁMBITO CENTRAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS. RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO